Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- -DIJIN-GUTIC-20.1

Bogotá D.C., 12 de junio de 2024

Señor coronel
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 03-7-10035-24 mes reportado mayo de 2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/05/2024**	**Hasta**	**31/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-068910-DIJIN de fecha 16/05/2024, el señor subteniente JHON JAIRO DÍAZ TORRES, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos (E), notificó como supervisor del contrato del asunto, a los señores que ostentan el cargo de Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y un Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Es de resaltar que el día 07 de junio de 2024 mediante comunicación oficial GS-2024-081208-DIJIN se realizó encargo para el cargo Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube, firmado por el señor Capitán Alexander Ismael Bolívar Osorio Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), teniendo en cuenta que el titular del cargo salió con plan vacacional.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

1069388632
jhonattan.toro jhonattan.toro jhonattan.toro

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	03-7-10035-24
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INTERPOL.
Contratista	M&S SOLUCIONES S.A.S.
Representante legal	JUAN CARLOS MANCERA SALAMANCA
Valor inicial del contrato	$743.054.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 743.054.000,00
Plazo de ejecución inicial	15/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	15/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.	31/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 20/05/2024, mediante acta Nro. AE-2024-010814-DIJIN se reunieron los señores capitán Alexander Ismael Bolívar Osorio Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), subintendente Jeferson Fajardo Valencia Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube y el señor Juan Carlos Mancera Salamanca y la señora Juana Martínez de la empresa M&S SOLUCIONES S.A.S, con el propósito de realizar reunión de acta de inicio del contrato PN-DIJIN Nro. 03-7-10035-24, en el cual se verificó el contexto del contrato, donde se incluye las obligaciones del contratista para dar estricto cumplimiento con todo lo establecido en el objeto del mismo. Así mismo, dando continuidad a la reunión, el contratista diligenció el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

El contratista ha cumplido con las obligaciones suscritas en el contrato, los equipos se encuentran operando correctamente y se realizan las pruebas mensuales sin novedades de funcionamiento.

Nro.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ha cumplido con el objeto contractual.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando adiciones y trabas.	SI	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en el tiempo de ejecución actual.

jhonattan.toro jhonattan.toro jhonattan.toro

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
3	Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha cumplido con los requerimientos en los plazos establecidos.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Al momento de realizar el trámite de pago se solicita anexar certificación de paz y salvo obligaciones parafiscales.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista suministro la información necesaria.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista no ha manifestado peticiones o amenazas recibidas.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.	SI	Al momento de realizar el trámite de pago se verificará que la cuenta se encuentre activa.
8	Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No ha sido necesaria la restitución de bienes o elementos a favor de la entidad.
9	En caso que el personal requiera ingresar a las instalaciones policiales, el contratista deberá garantizar que sus trabajadores porten del carné, cédula de ciudadanía, carné de la EPS y ARL vigentes, en un lugar visible y en forma permanente.	SI	El personal que ingresó a las instalaciones policiales cumplió portando el carnet de identificación visible.
10	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Se ha informado al contratista de la facturación electrónica y de igual manera se estará pendiente cuando se genere factura por las actividades realizadas como se encuentra suscrito.
11	El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.	SI	El contratista y personal técnico ha cumplido las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
12	Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	Se informa en la reunión de inicio del proceso contractual este cumplimiento que debe acatar el contratista
13	Se debe dar cumplimiento al control A.14.2.1 "Política de desarrollo seguro". El cual tiene como objetivo "Asegurar que la seguridad de la información esté diseñada e implementada dentro del ciclo de vida de desarrollo de los sistemas de información" establecidos en la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	SI	El contratista y personal técnico ha cumplido las políticas de desarrollo seguro, establecidas en la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
14	Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros".	SI	Se anexa el formato diligenciado por parte del representante legal.
15	Se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la	SI	Se da a conocer esta obligación de reserva de la información al contratista y personal técnico.

jhonattan.toro jhonattan.toro jhonattan.toro

Nro.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
	necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.		
16	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	No se ha realizado disposición final de residuos sólidos peligrosos y especiales.
17	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Al momento no se han realizado campañas ambientales para que el contratista realice su participación.
18	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.	SI	No se han llevado a cabo actividades que generen impactos ambientales.
19	El contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores o periféricos y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, en lo relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad competente y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.	SI	No se ha realizado disposición final de sustancias peligrosas.
20	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista da aplicabilidad a las obligaciones normativas

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		
1.	**RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PREMIUM PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.1	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PREMIUM PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP G600 Y VSP G350 POR 12 MESES Con el fin de garantizar la disponibilidad de la infraestructura de almacenamiento Hitachi VSP, el contratista deberá prestar, durante doce (12) meses, el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo directamente con fabricante y corregir los fallos que se presenten a partir del 01 de junio de 2024 y un año más (mantenimiento correctivo) tanto en los equipos físicos (hardware), como en el software (actualizaciones de firmware), con cobertura total de cada uno de sus repuestos y elementos que componen el, o los equipos o solución tecnológica de los almacenamientos Hitachi relacionados a continuación: Nro. Modelo Serial 1 VSP G600 442445 2 VSP G350 452100 3 Brocade 6505 CCD4037N03M	SI	El contratista realizó la renovación del soporte de la plataforma de almacenamiento Hitachi, la cual quedo soportada mediante documento Paquete de Contrato de Renovación N. 0124528 emitido el día 22 de mayo de 2024.

jhonattan.toro jhonattan.toro jhonattan.toro

	4 Brocade 6505 CCD4037N01N 5 HNAS 4060 M4SJKW1903030 6 HNAS 4060 M4SJKW1925248 7 DS120 QTFCR27500030 NOTA: para los equipos Brocade 6505 con números de serie CCD4037N03M y CCD4037N01N, el contratista deberá brindar el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo hasta el día 30 de abril de 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta ha sido la fecha máxima de cobertura de soporte establecida por el fabricante para esos productos tal como lo informa en su sitio web https://knowledge.hitachivantara.com/Support_Information/More_Info/Product_Life-ycle_Matrix.			

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se han presentado inconvenientes

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Durante el mes de mayo se realizó el trámite de pago por la renovación del servicio de soporte premium para la plataforma de almacenamiento Hitachi vsp G600 y vsp G350 por 12 meses.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 743.054.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 743.054.000,00	100%
Valor total facturado	$ 743.054.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 743.054.000,00	100%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
GS-2024-081405-DIJIN	$ 743.054.000,00	07/06/2024	$ 743.054.000,00	73	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

El contrato no contempla la entrada de bienes toda vez que obedece a una prestación de un servicio.

5. RECOMENDACIONES

1069388632

Durante la ejecución del contrato 03-7-10035-24, se ha validado por parte de los supervisores del contrato que la empresa cumpla con lo estipulado en el mismo, con el fin de garantizar la disponibilidad del servicio de impresión y fotocopiado del nivel central y unidades desconcentradas de esta Dirección.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente EDUAR JAIR CRUZ ROJAS
Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube (E)
Supervisor Contrato No. 03-7-10035-24
jair.cruz@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3173654968

Capitán ALEXANDER ISMAEL BOLIVAR OSORIO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Supervisor Contrato No. 03-7-10035-24
dijin.gutic-jef@policia.gov.co
No. Celular: 3214256092

1069388632

Página 1 de 2 Código: 1DT-FR-0016	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28-12-2017 Versión: 3	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, JUAN CARLOS MANCERA SALAMANCA Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.568.153, con domicilio en BOGOTÁ D.C., de la empresa M&S SOLUCIONES S.A.S., cargo REPRESENTANTE LEGAL, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato __X___convenio _____ acuerdo_____ No. 03-7-10035-24 del 09/05/2024, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

1069388632

Página 2 de 2 Código: 1DT-FR-0016	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28-12-2017 Versión: 3	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en BOGOTÁ D.C., a los QUINCE (20) días del mes de MAYO del año 2024.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación
Empresa:
Cargo:

JUAN CARLOS MANCERA SALAMANCA
79.568.153
M&S SOLUCIONES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL

1069388632

Renewal Confirmation Packet

HITACHI
Inspire the Next

May 22, 2024

Renewal Contract Package	0124528
Country	Colombia
End User	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
Bill To	TD SYNNEX Colombia Ltda
Reseller Account	M&S Soluciones SAS
Deal Status	Completed
Purchase Order	HC814994HCO-CO
Purchase Order Received date	May 20, 2024
Deal Type	Renewal
Term Dates:	June 1, 2024 May 31, 2025

Thank you,
Hitachi Vantara

* For technical support, please call 1.800.446.0744 or go to :
http://www.hitachivantara.com/services/support

Product Name	Product Description	Serial Number	Solution Serial Number	Quantity	Service Level	Install Site ID	Start Date	End Date	Subscription Term	End of Service Life (EOSL) Date
043-993379-01.P	SVC VSP G600 Premium Yr-B+ 1Mo	442445	442445	1	Premium	522259	6/1/2024	9/30/2024	COVERED	9/30/2024
043-993420-01.P	SVC VSP G HDD Premium Yr-B+ 1Mo	442445	442445	67	Premium	522259	6/1/2024	9/30/2024	COVERED	
043-993420-01.P	SVC VSP G HDD Premium Yr-B+ 1Mo	442445	442445	25	Premium	522259	6/1/2024	9/30/2024	COVERED	
043-993420-01.P	SVC VSP G HDD Premium Yr-B+ 1Mo	442445	442445	66	Premium	522259	6/1/2024	9/30/2024	COVERED	
043-994994-01.P	SVC VSP G 3.8TB SSD Premium Yr-B+ 1Mo	442445	442445	8	Premium	522259	6/1/2024	9/30/2024	COVERED	
043-994994-01.P	SVC VSP G 3.8TB SSD Premium Yr-B+ 1Mo	442445	442445	17	Premium	522259	6/1/2024	9/30/2024	COVERED	
045-000959-01.P	Extended Life-Cycle Support VSP G600	442445	442445	1	Best Effort	522259	10/1/2024	5/31/2025	COVERED	12/31/2025
045-000999-01.P	Extended Life-Cycle Support VSP G HDD	442445	442445	67	Best Effort	522259	10/1/2024	5/31/2025	COVERED	12/31/2025
045-000999-01.P	Extended Life-Cycle Support VSP G HDD	442445	442445	66	Best Effort	522259	10/1/2024	5/31/2025	COVERED	12/31/2025
045-000999-01.P	Extended Life-Cycle Support VSP G HDD	442445	442445	25	Best Effort	522259	10/1/2024	5/31/2025	COVERED	12/31/2025
045-001026-01.P	Extended Life-Cycle Support VSP G 3.8TB SSD	442445	442445	8	Best Effort	522259	10/1/2024	5/31/2025	COVERED	12/31/2025
045-001026-01.P	Extended Life-Cycle Support VSP G 3.8TB SSD	442445	442445	17	Best Effort	522259	10/1/2024	5/31/2025	COVERED	12/31/2025
304-236032-010.P	SVC Mo VSP G400-G600 - SVOS - 10TB Block - SW Sppt	7171611171242-238	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236032-010.P	SVC Mo VSP G400-G600 - SVOS - 10TB Block - SW Sppt	7171611171242-238	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236032-020.P	SVC Mo VSP G400-G600 - SVOS - 20TB Block - SW Sppt	7171611171242-238	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236032-040.P	SVC Mo VSP G400-G600 - SVOS - 40TB Block - SW Sppt	7171611171242-238	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236032-040.P	SVC Mo VSP G400-G600 - SVOS - 40TB Block - SW Sppt	7171611171242-238	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
[illegible]32-06B.P	SVC Mo VSP G600 - SVOS - Base Lic - SW Sppt	7171611171242-238	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
30[illegible]6032-UL.P	SVC Mo VSP G400-G600 - SVOS - TB Upg to UNL - SW Sppt	7171611171242-238	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236033-06B.P	SVC Mo VSP G600 - Hitachi Remote Replication - Base Lic - SW	7171504221559-409	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236033-120.P	SVC Mo VSP G400-G600 - Hitachi Remote Rep - 120TB Block - SW	7171504221559-409	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236033-UL.P	SVC Mo VSP G400-G600 - Hitachi Remote Rep - TB Upg to UNL-SW	7171504221559-409	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236034-010.P	SVC Mo VSP G400-G600 - Hitachi Local Rep - 10TB Block - SW S	7171504221402-419	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236034-010.P	SVC Mo VSP G400-G600 - Hitachi Local Rep - 10TB Block - SW S	7171504221402-419	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236034-020.P	SVC Mo VSP G400-G600 - Hitachi Local Rep - 20TB Block - SW S	7171504221402-419	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236034-040.P	SVC Mo VSP G400-G600 - Hitachi Local Rep - 40TB Block - SW S	7171504221402-419	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236034-040.P	SVC Mo VSP G400-G600 - Hitachi Local Rep - 40TB Block - SW S	7171504221402-419	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236034-06B.P	SVC Mo VSP G600 - Hitachi Local Replication - Base Lic - SW	7171504221402-419	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236034-UL.P	SVC Mo VSP G400-G600 - Hitachi Local Rep - TB Upg to UNL - S	7171504221402-419	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236035-010.P	SVC Mo VSP G400-G600-Hitachi Data Mobility-10TB Block-SW Spp	7171504290846-494	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236035-010.P	SVC Mo VSP G400-G600-Hitachi Data Mobility-10TB Block-SW Spp	7171504290846-494	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236035-020.P	SVC Mo VSP G400-G600-Hitachi Data Mobility-20TB Block-SW Spp	7171504290846-494	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236035-040.P	SVC Mo VSP G400-G600-Hitachi Data Mobility-40TB Block-SW Spp	7171504290846-494	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236035-040.P	SVC Mo VSP G400-G600-Hitachi Data Mobility-40TB Block-SW Spp	7171504290846-494	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236035-06B.P	SVC Mo VSP G600 - Hitachi Data Mobility - Base Lic - SW Sppt	7171504290846-494	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
304-236035-UL.P	SVC Mo VSP G400-G600-Hitachi Data Mobility-TB Upg to UNL-SW	7171504290846-494	442445	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
301-003251-01.P	SVC PREM Brocade 6505 Switch	CCD4037N03M	CCD4037N03M	1	Premium	522259	6/1/2024	4/30/2025	COVERED	4/30/2025
301-003251-01.P	SVC PREM Brocade 6505 Switch	CCD4037N01N	CCD4037N01N	1	Premium	522259	6/1/2024	4/30/2025	COVERED	4/30/2025
6505SVC-SWMAINT.P	SVRS, Brocade BR6505 Maintenance monthly	CCD4037N01N	CCD4037N01N	1	3rd Party	522259	6/1/2024	4/30/2025	COVERED	4/30/2025
6505SVC-SWMAINT.P	SVRS, Brocade BR6505 Maintenance monthly	CCD4037N03M	CCD4037N03M	1	3rd Party	522259	6/1/2024	4/30/2025	COVERED	4/30/2025
043-992615-01.P	SVC File Module 4060 Premium Yr-B+ 1Mo	M4SJKW1925248	452100	1	Premium	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	12/6/2026
043-992615-01.P	SVC File Module 4060 Premium Yr-B+ 1Mo	M4SJKW1903030	452100	1	Premium	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	12/6/2026
043-995617-01.P	SVC VSP G350 Foundation Base Package - Premium Mo	452100	452100	1	Premium	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
043-995719-01.P	SVC VSP GXX0 Flash Pack 4 x 1.9TB SSD - Premium Mo	452100	452100	2	Premium	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
043-995755-01.P	SVC VSP GXX0 Flash Pack 4 x 2.4TB 10K SAS HDD - Premium Mo	452100	452100	16	Premium	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
043-995761-01.P	SVC VSP GXX0 Flash Pack 4 x 2.4TB 10K SAS HDD for DB60 - Premium Mo	452100	452100	4	Premium	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
043-995785-01.P	SVC VSP GXX0 Flash Pack 4 x 10TB NLSAS HDD for DB60 - Premium Mo	452100	452100	4	Premium	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
043-995785-01.P	SVC VSP GXX0 Flash Pack 4 x 10TB NLSAS HDD for DB60 - Premium Mo	452100	452100	8	Premium	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
043-998330-01.P	SVC VSP GXX0 HDD Pack 4 x 14TB NLSAS HDD for DB60 - Premium Mo	452100	452100	5	Premium	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
[illegible]9-01.P	SVC Hitachi NAS SW Lic - SMU - SW Support	452100	452100	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	
[illegible]42-03.P	SVC Mo FM 4060 Entry SW Bundle - SW Spt	452100	452100	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	12/6/2026
3[illegible]042-03.P	SVC Mo FM 4060 Entry SW Bundle - SW Spt	452100	452100	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	12/6/2026
304-239070-03.P	SVC Mo G350 Remote Data Protection Base Lic - SW Sppt	1806301118-024	452100	1	Remote	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	

jhonattan.toro jhonattan.toro jhonattan.toro

043-995184-01.P	SVC Hitachi Advanced Server DS120/220/225 PREMIUM Yr-B 1Mo	QTFCR27500030	QTFCR27500030	1	Premium	522259	6/1/2024	5/31/2025	COVERED	6/30/2028

ware Support Services Terms

Deliverable	Premium	Standard	Basic
Global Technical Support (Includes Proactive Notifications & Target Response)	Severity 1: 24/7 < 30 mins Severity 2: 24/7 < 2 hrs. Severity 3, 4, 5: 24/7 < 4 hrs. - 24/7 Global Live Channel Support -Portal or Telephone Case Creation	Severity 1: 24/7< 2 hrs. Severity 2: 24/7< 6 hrs. Severity 3, 4, 5: 24/7< Next Business Day. -24/7 Case creation via support portal only.	Severity 1: Within 8hrs Severity 2: Same Day[1] Severity 3,4,5: Local Business Hours -24/7 Case creation via Support Portal only.
On-site Target Response	Severity 1 24/7, Within 2 Hours Severity 2 24/7, Within 8 Hours Severity 3 & 4 Next Business Day -On-site presence requirement is determined by Hitachi Vantara. Distance and coverage restrictions may apply.	Severity 1 24/7, Within 12 Hours Severity 2 Same Day, During Local Business Hours[2] Severity 3 & 4 Next Business Day - On-site presence requirement is determined by Hitachi Vantara. Distance and coverage restrictions may apply.	- Next Business Day - On-site presence is determined by Hitachi Vantara. Distance and coverage restrictions may apply.
Replacement Parts Delivery (Onsite)[3]	Severity 1 24/7, Within 4 hours Severity 2 24/7, Within 12 hours Severity 3 & 4 Next Business Day - Targeted deliverable response can vary by location or geography.	Severity 1 24/7, Within 12 hours[4] Severity 2 Same Day, Local Business Hours[5] Severity 3 & 4 Next Business Day -Targeted deliverable response can vary by location or geography. - Parts replacement requirement is determined by Hitachi Vantara.	-Next Business Day -Targeted deliverable response can vary by location or geography. - Onsite parts replacement requirement is determined by Hitachi Vantara.
Corrective Maintenance	Priority Scheduling 24/7	Local Business Hours	Local Business Hours
Online Support Tools	Access 24/7	Access 24/7	Access 24/7
Preventative Maintenance	Priority Scheduling 24/7	Local Business Hours	Local Business Hours
Hitachi Remote Ops	Included - In order to meet or exceed the applicable services level objectives, Hitachi Remote Ops (HRO) must be enabled.	Included - In order to meet or exceed the applicable services level objectives, Hitachi Remote Ops (HRO) must be enabled.	Included - In order to meet or exceed the applicable services level objectives, Hitachi Remote Ops (HRO) must be enabled.
AIOps	ClearSight Hitachi Remote Ops (HRO) must be enabled.	ClearSight Hitachi Remote Ops (HRO) must be enabled.	ClearSight Hitachi Remote Ops (HRO) must be enabled.
Priority Support[6]	24/7 - (24/7) Preferential treatment and priority handling with Global Support. - Sev-1 & 2 Engagement Manager Assigned, "Crit-Sit" Process Engagement (> 24 Hrs. Time-to-Resolution)	-	-

Deliverable	Premium	Standard	Basic
Microcode / Firmware Updates	On-site or Remote (24/7)	Remote Only (Generally Available Microcode, Firmware & Security Vulnerability Patches) (Local Business Hours Scheduling Only)	Remote Only (Generally Available Microcode, Firmware & Security Vulnerability Patches) (Local Business Hours Scheduling Only)
Problem Management	Next Business Day	Next Business Day	Next Business Day
Risk Reduction Option (RRO)	Optional Add-On	Optional Add-On	Optional Add-On

Software Support Service Terms

Hitachi Software products except the Software Applications listed below, are covered by a 90 day warranty to materially conform with Documentation. Software support services consist of:

- Global Technical Support[1] (remote assistance with fault isolation, use and operation of the software and related issues)
- Access downloads to minor Software Updates and Patches for Software (corrections, enhancements, improvements, and updates)
- 24/7 Access to online technical information, documentation, and downloads as applicable

[1] Targeted support response times vary by business impact classification. Severity levels include:
Severity 1 Critical: Premium: 24/7 <30 minutes; Standard: 24/7 <2 hours; Basic: Local Business Hours
Severity 2 High: Premium: 24/7<4 hours; Standard: 24/7 <6 hours; Basic: Local Business Hours
Severity 3, 4, 5 Medium: Premium: Business Hours <4 hours; Standard: Next Business Day; Basic: Local Business Hours

Software Applications- Pentaho (Data Integration and Analytics, Data Catalog, Digital Advisor, Master Data Management and Data Storage Optimizer) and Hitachi Visualization Suite and Hitachi Visualization Analytics***** Support Features

Deliverable		Standard	Premium	Enterprise
Named Maintenance and Support Services Contacts (Primary/Backup)		1/1	2/1	2/1*
Coverage		8x5	24x7**	24x7**
Support Cases		Unlimited	Unlimited	Unlimited
Knowledge Base Users		5	20	20
Target Initial Response Time	Severity 1	4 Business Hours	1 Hour	1 Hour
	Severity 2	1 Business Day	2 Business Hours	2 Business Hours
	Severity 3,4,5***	2 Business Days	4 Business Hours	4 Business Hours
Pentaho Instruction for Customer Variants of Pentaho****				
Pentaho Free Self-Paced Training		All Users (Unlimited)	All Users (Unlimited)	All Users (Unlimited)
Assigned Pentaho Architect		No	No	Yes***
One-on-One guidance, mentoring and best practice recommendations		No	No	Yes
Implementation Reviews for Projects and Support Cases		No	No	Yes
Hitachi Vantara representative involvement for faster escalation		No	No	Yes *

Product Life-Cycle

- The respective lifecycle of the platforms will be independent and defined by their respective lifecycle dates identified on the Product Life-Cycle Matrix.

https://knowledge.hitachivantara.com/Support_Information/More_Info/Product_Life-Cycle_Matrix

Hitachi Vantara's Support Website

Hitachi Vantara strongly encourages customers to register with our Support website. By doing so, customers can subscribe to receive Technical Bulletins to stay informed of critical product and security alerts. The customer acknowledges that failure to register with Hitachi Vantara's Support website and subscribe to Technical Bulletins may result in customer not receiving Technical Bulletins for which Hitachi Vantara will not be held liable. Please visit Hitachi Vantara's Support Site to register and subscribe.

jhonattan.toro jhonattan.toro jhonattan.toro